



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12572

Viernes 25 de Noviembre de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1749 y 1750 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2016 - Resolución Administrativa General Nº 2905 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2016 - Res. Nº 306 a 309, 324, 325, V-382 y V-384 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2016 - Res. Nº 233, 237, 249, 254, 300, 301, 306 a 308, 311 y 312 4-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Res. Nº 105 y 106 9

Ministerio de Salud

Año 2016 - Res. Nº XXI-620, XXI-623 a XXI-631 9-11

Ministerio de Turismo

Año 2016 - Res. Nº XXVII-67 11-12

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Disp. Nº 202 y 203 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1749 17-11-16

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio y Comitiva.-

Dto. N° 1750 17-11-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Director General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Pesca al Doctor SAHAGUN, Pablo Damián (M.I.N° 24.133.594 - Clase 1974), dispuesta mediante Decreto N° 535/16.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca al Doctor SAHAGUN, Pablo Damián (M.I.N° 24.133.594 - Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2905/16

RAWSON, 10 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 2654/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Sergio R. LUCERO, en su carácter de Vicepresidente de la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que, la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio R. LUCERO como Presidente y a los Dres. Natalia I. SPOTURNO y Raúl A. VERGARA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 29 de noviembre de 2016 hasta al día 12 de diciembre de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, sita en – Av. 9 de Julio N° 261, 7°. Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser

acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrendar la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. Por el Cr. Mariano PARDINI, Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 23-11-16 V: 25-11-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 306 **10-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma: «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia

Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de abril de 2016, y de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 766-MCG-SUG-2016 y los Expedientes N° 689-MCG-SUG-2016, N° 691-MCG-SUG-2016, N° 781-MCG-SUG-2016, N° 783-MCG-SUG-2016, N° 710-MCG-SUG -2016, N°697-MCG-SUG-2016, N° 819-MCGSUG- 2016, N°804-MCG-SUG-2016, N°801-MCG-SUG-2016, N° 790-MCG-SUG-2016, N°789-MCG-SUG-2016, N° 788-MCG-SUG-2016, N° 785-MCG-SUG-2016 y N°765 -MCGSUG- 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CUATRO (\$ 100.330,54) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 -

Incisos 2.1.1., 2.5.2. y 2.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 307 **10-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2016, y de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 1695-MCG-SUG-2016 y N°1696 -MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 21.726,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 308 **10-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de VEINTICUATRO (24) colchones para ser utilizados durante el transcurso del «1° Encuentro Federal de Artesanos» llevado a cabo en la localidad de Epuyén para el alojamiento de los artesanos participantes, quedando a resguardo en la escuela de la localidad para su utilización en futuros encuentros, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 708-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00) se imputará en la jurisdicción 10 - SAF23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 309 **10-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2016, y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1583-MCG-SUG-2016 y los Expedientes N° 1587-MCG-SUG-2016, N° 1589-MCG-SUG-2016, N° 1632-MCG-SUG- 2016, N° 1633-MCG-SUG-2016, N° 1634-MCG-SUG -2016, N° 1635-MCG-SUG-2016, N° 1636-MCG-SUG-2016 y N°1655 -MCG-SUG-2016 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 89.824,10) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1., y 2.9.1. -U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 324 17-11-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal Don Mariano GARCÍAARANÍBAR, el cual se destinará a cooperar con la construcción de vestuarios en el predio del «Draig Goch Rugby Club» de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 7. - Parcial 6. - Ejercicio 2016 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 325 17-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «POGLER SONIDO e ILUMINACIÓN» domiciliada en Buenos Aires 640 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de sonido e iluminación a favor de la Agrupación Tradicionalista Martín Fierro» de la ciudad de Rawson en ocasión de celebrarse el día 3 de septiembre de 2016 en el Gimnasio de Playa Unión el «25° Festival Folklórico Provincial - Raíces», Subsede del «50° Festival Nacional de Malambo» que tendrá lugar en la localidad de Laborde, Provincia de Córdoba «en el mes de enero de 2017, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2899- MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$68.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999- Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-382 17-11-16

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Agripino Ignacio MAURELIA (M.I.N° 18.592.176 - Clase 1966) y Alejandro Mario Oscar LORENZI (M.I.N° 32.471.318 - Clase 1986).-

Res. N° V-384 21-11-16

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 la Resolución N° V 331/16-MCG.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, el pago de catorce (14) horas cátedras mensuales Nivel Superior dependiente de la Dirección General Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora GALIN, Laura Carolina (M.I.N° 23.329.711 - Clase 1973) por cumplir funciones en carácter de capacitadora del curso/taller denominado «Seguridad y Servidores de Redes».-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 233 13-09-16

Artículo 1°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanelas, Etchebarne y Kelly Abogados» la suma total PESOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO (\$ 65.025,00) correspondiente a honorarios por asesoramiento jurídico en la emisión de la Serie XXIII de Letras del Tesoro.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 421.147,60) conformado por PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 238.647,60) correspondiente a las comisiones abonadas por la colocación de la Serie XXIII y por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 182.500) correspondiente a las comisiones abonadas por organización de la emisión de la Serie XXIII.-

Artículo 3°.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación derivados de la emisión de las Letras del Tesoro por la suma total de Tesoro la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 673.852,40) conformado por PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 182.500) correspondiente a la comisión de organización y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 491.352,40) correspondiente a la comisión de colocación de la Serie XXIII.-

Artículo 4°.- Regístrese el pago al «Estudio Jurídico

co Pérez Alati, Grondona Benites y otros» en concepto de honorarios la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTA (\$ 14.070) correspondiente a los servicios de asesoramiento jurídico a Puente Hnos S.A. brindados en el marco de la emisión de la Serie XXIII.-

Artículo 5º.- Abónese al «Estudio Jurídico Pérez, Alati, Grondona Benites y otros» la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 2.954,70) en concepto de impuesto al valor agregado correspondiente a los servicios de asesoramiento jurídico a Puente Hnos S.A. brindados en el marco de la emisión de la Serie XXIII.

Artículo 6º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 21.576,53) correspondiente a la emisión de la Serie XXIII.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 237

13-09-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne y Kelly Abogados» en concepto de honorarios en virtud del asesoramiento jurídico brindado en la emisión de la Serie XX, la suma total PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 64.755).-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 339.688,70) conformado por PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 179.800) correspondiente a las comisiones de colocación abonadas en la emisión de la Serie XX y por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 159.888,70) correspondiente a las comisiones de organización abonadas en la emisión de la Serie XX de Letras del Tesoro.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de la Serie XX de las Letras del Tesoro por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 63/100 (\$ 733.329,63) conformado por: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 159.888,70) correspondiente a comisiones de organización de la Serie XX; por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 459.754,80) correspondiente a las comisiones de colocación de la Serie XX y en concepto de depósito de certificados globales la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 113.686,13).-

Artículo 4º.- Regístrese el pago al «Estudio Jurídico

co Pérez Alati, Grondona, Benites Arntsen & Martínez de Hoz (h) Abogados» en concepto de honorarios por asesoramiento legal la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 70/100 (\$ 17.508,70) correspondiente a la emisión de la Serie XX de Letras del Tesoro.-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 15.963,70) correspondiente a la Emisión de la Serie XX.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 249

21-09-16

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$6.775.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$974.551,42) en concepto de intereses de la Clase 3 de la Serie XXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS TRES CIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$308.647.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$38.170.755,01) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses \$39.145.306,43. Ejercicio 2016.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CLASE 3 SERIE XXI A 155 DÍAS V/N \$6.775.000

Vencimiento: 23 de septiembre de 2016

Amortización: \$6.775.000

Período de intereses: desde el 21 de abril de 2016 al 23 de septiembre de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA:

33,87323113%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$143,84522810
 Importe total a abonar intereses: \$974.551,42

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 SERIE XXII A 122 DÍAS V/N \$308.647.000

Vencimiento: 23 de septiembre de 2016
 Amortización: \$308.647.000

Periodo de intereses: desde el 24 de mayo de 2016 al 23 de septiembre de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 37%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$123,67123288

Importe total a abonar intereses: \$38.170.755,01

Res. Nº 254

23-09-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanelas, Etchebarne y Kelly Abogados», de la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 69.075) correspondiente a honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la Serie XIX de Letras del Tesoro.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 272.385,25) conformado por PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 65.080) correspondiente a las comisiones abonadas por la colocación de letras de la Serie XIX y por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 25/100 (\$ 207.305,25) correspondiente a las comisiones abonadas por la organización de letras de la Serie XIX.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de Comisión de Organización y Colocación y otros gastos derivados de la emisión de la Serie XIX de las Letras del Tesoro la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 73/100 (\$ 1.147.917,73) conformado por PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 25/100 (\$ 207.305,25) correspondiente a la comisión de organización; por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 764.141) correspondiente a la comisión de colocación y en concepto de depósito de certificados globales (CEGLO) por PESOS CIEN-

TO SETENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY UNO CON 48/100 (\$ 176.471,48).-

Artículo 4º.- Regístrese el pago al «Estudio Jurídico Pérez Alati, Grondona, Benites Arntsen y Martínez de Hoz (h) Abogados» en concepto de honorarios la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 18.513) correspondiente a la Emisión de la Serie XIX.-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de Certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO CON 10/100 (\$ 16.474,10) correspondiente a la Emisión de la Serie XIX.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 300

02-11-16

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el Art. 95º Inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76, reglamentada por Decreto Nº 777/06.-

Artículo 3º.- Contrátese en forma directa a la firma Consultores 400 S.A. para el servicio de Operación y Mantenimiento del Equipo AS 400, del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por un plazo de doce (12) meses, contados a partir del día 01 de junio del 2016 y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 206.232), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 17.186).-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 206.232), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2016 la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 120.302) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 46 - Proyecto 04 - IPP 3.4.6 y prever el resto para el Ejercicio 2017.-

Res. Nº 301

02-11-16

Artículo 1º.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y en virtud que fuera entregado al Municipio de Lago Puelo.-

ANEXO I

FECHA DE ALTA (Ingreso)	Nº PLANILLA DE ALTA PATRIMONIAL	EXPTE.Nº	I.P.P. (O.G.)	CANT.	Monto Unitario	Nº Inventario	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARASIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27472	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27572	CPU. GENERICO	MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27607	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	8.557,48	27756	COMPUTADORA. TIPO NOTEBOOK	MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27757	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

Res. N° 306**11-11-16**

Artículo 1º.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y en virtud que fuera entregado al Municipio de El Hoyo.-

ANEXO I

FECHA DE ALTA (Ingreso)	N° PLANILLA DE ALTA PATRIMONIAL	EXPTE.N°	I.P.P. (O.G.)	CANT.	Monto Unitario	N° Inventario	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	8.557,48	27792	COMPUTADORA. TIPO NOTEBOOK	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27767	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27419	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27427	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27560	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27590	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27553	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27587	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

Res. N° 307**11-11-16**

Artículo 1º.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y en virtud que fuera entregado al Municipio de Rio Pico.-

ANEXO I

FECHA DE ALTA (Ingreso)	N° PLANILLA DE ALTA PATRIMONIAL	EXPTE.N°	I.P.P. (O.G.)	CANT.	Monto Unitario	N° Inventario	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27441	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27451	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	8.557,48	27797	COMPUTADORA. TIPO NOTEBOOK	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27773	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27568	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFyC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27602	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO

19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27569	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27600	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE RIO PICO

Res. Nº 308

11-11-16

Artículo 1º.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y en virtud que fuera entregado al Municipio de Epuyén.-

ANEXO I

FECHA DE ALTA (Ingreso)	Nº PLANILLA DE ALTA PATRIMONIAL	EXPTE. Nº	I.P.P. (O.G.)	CANT.	Monto Unitario	Nº Inventario	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27535	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27613	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27562	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27591	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27465	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27509	MONITOR P/ INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	8.557,48	27815	COMPUTADORA. TIPO NOTEBOOK	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27805	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

Res. Nº 311

14-11-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanelas, Etchebarne y Kelly Abogados» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la Serie XVII de Letras del Tesoro por la suma de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$60.300,00).-

Artículo 2º: Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de la serie XVII de Letras del Tesoro por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$145.680,00) conformado por PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$35.180,00) en concepto de comisión de colocación y PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$110.500,00) en concepto de comisión de organización.-

Artículo 3º: Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOS (\$1.479.002,00) conformado por: PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$110.500,00) en concepto de comisión de organización, PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$406.820,00) en concepto de comisión de colocación, PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000,00) en concepto de comisión de stand-by underwriting y PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$77.682,00) en concepto

de reintegro por depósito del certificado global (CEGLO) correspondiente a la serie XVII de Letras del Tesoro.-

Artículo 4º: Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h) Abogados» en concepto de honorarios por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 9.075,00) correspondiente a la emisión de la Serie XVII de Letras del Tesoro.

Artículo 5º: Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escritura por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.605,47) correspondiente a la Emisión de la Serie XVII de Letras del Tesoro.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 312

14-11-16

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Contrátese a la firma comercial «DaVinci de Roberto Samuel Santibáñez Contreras» (C.U.I.T. Nº

20-92752650-7) para la adquisición de los artículos necesarios para llevar adelante las tareas de colocación de la estructura para la instalación de pisos nuevos en oficinas del inmueble sito en calle Sarmiento N° 1.113 Piso 9° Local «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- El gasto de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 13.915,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 – Inciso 2 - Principal 1 – Parcial 5 e Inciso 2 Principal 9 - Parcial 3 ambos de la Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 105 01-11-16

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO TRES (\$ 14.103) a la firma SANTOS NEUMATICOS del señor Enrique Ramón SANTOS, CUIT N° 20-21355388-8, por el service al vehículo oficial Toyota, dominio IIG 128, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0001-00001403, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO TRES (\$ 14.103), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 1 - Actividad:1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 – por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 6.065) - Inciso 2- Principal 9- Parcial 6- por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$6.553,00) e Inciso 2- Principal 5- Parcial 6- por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.485)- Ejercicio 2016.-

Res. N° 106 01-11-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Romina Lorena GONZALEZ, D.N.I. N° 31.914.532, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.-El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), para el primer semestre y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63

Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-620 07-11-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por el Señor CHUMACERO FERNANDEZ, Mariano Julio (Clase 1970 - MI N° 21.966.204), como Médico en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 27 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Enero de 2016, por un total de 440 horas guardias profesionales activas.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.

Res. N° XXI-623 09-11-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por el agente AVILA Jorge Raúl (Clase 1968 - M.I.N° 20.071.926) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Técnico en Farmacia en el Hospital Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley N° XVIII N° 32.

Res. N° XXI-624 09-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 04 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LOBOS, Oila Raquel (M.I. N° 14.738.769 - Clase 1961), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-625 09-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 03 de diciembre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario al agente ARCE, Fernando Luís (M.I. N° 18.523.355 - Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-626 09-11-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guar-

días activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste 1 - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del presupuesto para el año 2016.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



626

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ARCEL, Fabiana Alberto	28.193.788	1980	Lic. en Cs. Biológicas	160 HS PROF. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	DRAPAF - Salud Ambiental
NICOLA, Najar Daniela	26.193.441	1977	Lic. en Kinesología y Fisioterapia	160 HS PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Lago Puelo
URTASUN, Cynthia Elizabeth	29.129.900	1981	Médica Pediatra	300 HS PROF. ACTIVAS	09/05/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
WANG, Leandro	20.728.231	1986	Médico Esp. Cirugía General	400 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Riata Tilly

[Handwritten signature]
Dr. [Name] Ministro de Salud
Provincia del Chubut

[Handwritten signature]
[Name] Secretario de Salud
Provincia del Chubut

Res. N° XXI-627 09-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorícese a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a la agente FERNANDEZ Olga Beatriz (M.I N° 17.447.177- Clase 1965) revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir un Informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-628 10-11-16

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución XXI- 402/16 el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.-Designase a la agente ASENSIO María del Carmen (M.I. N° 18.065.097 - Clase 1966), a cargo de la Dirección Asociada Administrativo del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.»

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Medica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-629 10-11-16

Artículo 1°.- Reconocer trescientas (300) horas guardias activas UMU profesionales mensuales realizadas por el Señor FIGUEREDO FERNANDEZ, Gustavo Manuel (Clase 1971- MI 92.496.693), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Octubre y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor FIGUEREDO FERNANDEZ, Gustavo Manuel, para la realización de

trescientas (300) horas guardias activas UMU profesionales mensuales en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.-

Res. N° XXI-630 10-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 20 de marzo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CARPIO, Andrea Verónica (M.I. N° 23.749.469 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categorical 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección, Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-631 10-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SUPPO, Andrea Elizabeth (M.I. N° 23.432.836 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE TURISMO
Res. N° XXVII-67 16-11-16

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de septiembre del año 2016, cuyo total asciende a sesenta (60) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

33.574.714, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme a la parte final del Artículo 11° del Decreto N° 39/13, los recursos previstos en la Ley N° 18 «Ley de Procedimientos Administrativos».-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 202 01-11-16

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 317 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Hugo Ariel HERRERA, DNI N° 33.574.714, con domicilio legal en Avenida Ducos N° 1085, Torre II, Planta Baja, Dpto. «C», Barrio Cívico «General Solar» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- NO INSCRIBIR al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Hugo Ariel HERRERA, DNI N° 33.574.714 en las categorías: «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», hasta tanto el profesional acredite y obtenga una mayor capacitación y formación en la misma.-

Artículo 3°.- A los efectos de mantener la inscripción, al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Hugo Ariel HERRERA, DNI N° 33.574.714, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4°.- El Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Hugo Ariel HERRERA, DNI N°

Disp. N° 203 01-11-16

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 315 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» a la Licenciada en Ciencias Geológicas: Andrea Yamila GATTO, DNI N° 29.038.316, con domicilio legal en calle Río Pico N° 81, Barrio «Altos de la Villa» y domicilio declarado en Avenida Piedra Buena N° 735 ambos de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Ciencias Geológicas: Andrea Yamila GATTO, DNI N° 29.038.316, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.-

c) Cada dos (2) años contados desde de la fecha de la presente Disposición se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Ciencias Geológicas: Andrea Yamila GATTO, DNI N° 29.038.316, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARATE, ELBA GUILLERMINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZARATE, ELBA GUILLERMINA s/ SUCESIÓN (Expte. 3259/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «KRUSE, OTTO RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 972 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de KRUSE, OTTO RICARDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 16 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE RODOLFO LIBERATI, para que se presenten en autos caratulados:

«LIBERATI, JOSE RODOLFO s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 111 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 11 de Noviembre de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS HERMELINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 04 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 - Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de ESQUEL, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña MARTA NAVARRETE para que en el término de treinta días lo acrediten, y se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NAVARRETE, MARTA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 512-Año 2016).-

Esquel, Chubut, 25 de Octubre de 2016.
Publicación por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS FAZIO e ISABEL

LEONARDA PASCUAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acredite en los autos caratulados «FAZIO, JUAN CARLOS y PASCUAL, ISABEL LEONARDA S/SUCESION» Expte. N° 3.256/16.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, c/cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCHEBEUF, CARLOS FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCHEBEUF, CARLOS FERNANDO s/Sucesión ab-intestato (Expte.3370/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en autos caratulados: «NIETO, OSCAR ALBINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 3112/2016), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. OSCAR ALBINO NIETO, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «CRÓNICA», de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Alberto FREILE, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «FREILE, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 3.307/16.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los autos caratulados «DIAZ ROA, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 671 Año 2016, citando a herederos y acreedores del Sr. JORGE DIAZ ROA a presentarse a ejercer sus derechos por el término Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días.

Rawson, Noviembre 17 de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTEL LLANQUI, FRANCISCO en los autos caratulados: «CASTEL LLANQUI, FRANCISCO S/Sucesión», Expte. N° 2927/2016, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «Lobo, Severa Isabel S/ Sucesión abintestato» Expte. N° 3215/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la Sra. SEVERA ISABEL LOBO, DNI 8.715.644, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2.016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BONICATTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 14 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUILLERMO DEL CARMEN CERDA BRAVO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 3, de la circunscripción Judicial de Trelew, con

asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín B. Alesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones cita y emplaza por el término de diez días a JOSÉ AUGUSTO PETTITE para que comparezca a estar a juicio conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado en autos: «GONZALEZ, Vanesa Belen c/ PETTITE, José Augusto S/Divorcio» (Expte. 668-Año 2015) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Publíquense por dos días.
Rawson, de Noviembre de 2016.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 24-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Máximo Kank, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Velasquez, Carlos Roberto C/Garces, María Isabel S/Prescripción Adquisitiva», Expte. N° 357/16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. MARIA ISABEL GARCES para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2.016.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 24-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en relación a los autos caratulados «Fernandez Gonzalez María Piedad c/Sucesores de Salvador Vargas s/Acción de Usucapión» (Expte. 38 – Año 2005) se cita a los codemandados PETRA VARGAS, SEVERO VARGAS y SUCESORES DE BENIGNO VARGAS por el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Conf, arts. 147, 148, 149 152 y 346 del CPCC)

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Trelew, 16 de noviembre de 2016.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 24-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SAIEGG TEOBALDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 21 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-11-16 V: 30-11-16

EDICTO

**MUEBLELUZ S.A.
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 13 de Mayo de 2016, se eligió un nuevo Directorio que está integrado por:

DIRECTOR: Darío Rubén D'AMICO, DNI 23.998.570, domiciliado en 9 de Julio 446 – piso 1, Trelew, Chubut.

PRESIDENTE: Dado que el Directorio es unipersonal, el Sr. Darío Rubén D'Amico revestirá el carácter de PRESIDENTE del Directorio, a todos los efectos previsto en la Ley de Sociedades Comerciales y en el Estatuto de la Sociedad.

DIRECTOR SUPLENTE: Vanina Ornella D'AMICO, DNI 28.682.37., domiciliada en Julio A. Roca 187 primero A, Trelew, Chubut.

Mandato por un ejercicio.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

EDICTO

NOTTE S.A.- SEDE SOCIAL

Se hace saber por un (1) día que la empresa legalmente constituida Notte S.A. en Acta de Directorio N° 6 de fecha 30 de Septiembre de 2015, se decidió el cambio de sede social, mudando el domicilio a pasaje San

Juan 494 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

EDICTO

**NOTTE S.A.
DIRECTORIO**

Por decisión de las Asambleas Generales Ordinarias N° 6 y N° 7 de fecha 11 de Agosto de 2015 y 16 de Noviembre de 2015 respectivamente, se eligió un nuevo Directorio que está integrado por:

DIRECTOR: Luis Marcelo OCHOA ALSINA, DNI 20.308.893, domiciliado en Palacios 363 de Trelew, Chubut.

PRESIDENTE: Dado que el Directorio es unipersonal, el Sr. Luis Marcelo OCHOA ALSINA revestirá el carácter de PRESIDENTE del Directorio

DIRECTOR SUPLENTE: Fabio Rafael RISSO, DNI 20.343.523, domiciliado en 25 de Mayo 755 Puerto Madryn, Chubut.

Mandato por 3 ejercicios.-
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

**TRESON S.R.L
Aumento de capital**

De fechas: 10/03/2015 y 12/09/2016

Treson S.R.L., CUIT 30-71127551-3, con domicilio en Jujuy 344 de la ciudad de Trelew, por Acta de Reunión de Socios del día 12 de septiembre de 2016 aprobó el aumento de capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) alcanzando un capital social total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), como consecuencia de este aumento se modifica la cláusula quinta del contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) dividido en veinticinco mil cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones, el socio Carlos Marcelo Pagasartundua la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una que representan un valor de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500,00) y representa un

cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. Elviro Salvador Vargas suscribe e íntegra la cantidad de doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas sociales que representan un valor de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$122.500,00) y representa un cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el cien por ciento (100%) del capital social.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. PRORROGA (FE DE ERRATAS)

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese que mediante Escritura N°1232, Folio 3048, de fecha 2/09/16 Escribano Titular Juan Angel CAMPELO del Registro Notarial N° 39 del Chubut. Se reformula clausula segunda, la que textualmente queda: «ARTICULO 2°: El plazo de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años contados a partir de la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia». Gerencia: Ratifican a los Señores Manuel Cerezo y Alejandro Carrizo en los cargos de Gerente General y Gerente Financiero. Siendo que en fecha 08 de Noviembre de 2016 fue publicado el edicto de la sociedad EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. como CESION DE CUOTAS, DEBE LEERSE COMO PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

«MIM MAQUINAS y SERVICIOS S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Escritura Pública N° 101 F° 232 de fecha 29 de Enero de 2016 y Escritura N°1143 F° 2855 de fecha 16 de Agosto de 2016, ante el Escribano Adscripto Alejo PIREZ del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Martín Miguel GAMBA, argentino, con D.N.I. N° 24106739, CUIT 20-24106739-5, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Alvarez, nacido el 14 de Octubre de 1974, empresario, domiciliado en Tomas Turkovic 1223, de la

ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut, y Javier Miguel GAMBA, argentino, con D.N.I. N° 26.465.984, CUIT 20-26465984-2, soltero, nacido el 31 de julio de 1978, empresario, domiciliado en El Maiten 151, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut.- DOMICILIO y SEDE SOCIAL: tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly. Sede Social: calle El Maiten N° 151 de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: I) GESTORIA. Tratamiento de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas, todo ello sobre automotores; la compra, venta o permuta de muebles y distribución de mercaderías por cuenta de terceros o asociada o éstos. II) COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES y RODADOS. Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias, motores, repuestos y accesorios para todos ellos; y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura. III) TRANSPORTE. Terrestre y de carga. Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín.- IV) ALQUILERES. Alquiler y Reparación de Máquinas y Herramientas viales y de construcción.- CAPITAL: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Martín Miguel GAMBA, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1800) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00), y Javier Miguel GAMBA, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).- En este acto se integra en efectivo el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El

gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.- La garantía de los gerentes prescripta por la Ley General de Sociedades deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social».- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. GERENCIA: socio gerente, a Javier Miguel GAMBA, quien declara no estar comprendidos en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley General de Sociedades.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 25-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.
BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1412/2015-DGR., «SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.» C.U.I.T. N° 33-70768414-9 Inscripto en Convenio Multilateral Jurisdicción sede 902 s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 513990 - Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.- Alícuota - 4.00%; (Ley XXIV N° 67, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2°); Que, mediante acta de verificación preventiva (No 208-137/2015 a fs. 6) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000169/2015-AUF, por las posiciones fiscales 04/15 a 06/15; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta

(Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 024/2016 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente. Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000169/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 04/15 a 06/15; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 43.553,59); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por

el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAYTRES CON 26/100 (\$ 56.473,26); Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 024/2016 - DF- e imponer al contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 907, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 04/15 a 06/15, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 13.066,08), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0627/16-DGR.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 25-11-16 V: 02-12-16

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de diciembre de 2.016, a las 12.00 horas, en la Sede Social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2015 - 30/06/2016), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros, elegir por voto directo y secreto, y para el período 27/12/2016 - 27/12/2020, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., si se hubieren presentado varias listas, o elegir por proclamación, en caso de que se hubiere presentado una sola;

4. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elección por la Asamblea, de un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2.018;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Se hace saber asimismo que se ha fijado el día martes 20 de diciembre de 2.016, a las 12:00 horas, como plazo límite para presentar listas para miembros del Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., las que se recepcionarán en Secretaría del C.P.A.C.R., de Avda. H. Yrigoyen 650, piso 1°, y deberán incluir tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

NICOLÁS ALBERTO DEMITRIOU
Presidente

MARTINA EROSTEGUI
Secretario

I: 25-11-16 V: 30-11-16

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.

Se convoca a los accionistas de TREORCKY S.A. EN SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/16 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

TREORCKY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14/12/16 – 15 Horas

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de quienes firmarán el acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.
- 4- Tratamiento del resultado el ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

TREORCKY S.A.
VALENTINA BRUZZONE
Presidente

I: 22-11-16 V: 29-11-16

TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. para el día 16 de diciembre de 2016 a las 19:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2015 y fijar de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia al 31/12/2015 y fijar de su retribución.

EL DIRECTORIO

ROCARDO ROSSO
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

TRANSPORTES DON OTTO S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Transportes Don Otto S.A., para el día 16 de diciembre de 2016 a las 18:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2016.
4. Elección de Directores.
5. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
6. Elección de integrantes del consejo de vigilancia
7. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

**MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTE DE LA
NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16.

PROGRAMA: INET.FONDO NACIONAL DE FORTA-

**LECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

En el marco del Programa INET- se anuncia el Llamado a Licitación Pública.

OBJETO: «Construcción de Aulas Taller» para el Colegio Provincial N° 701 «FRANCISCO E. GILARDONI» de la Localidad de Esquel-Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 13.452.374,95.

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 14/12/2016 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 13.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación.

Dirección de Infraestructura-UCP-Mariano Moreno N° 443. Rawson.

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

I: 21-11-16 V: 25-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos, de 85 HP/6,2 Tn. mínimos, con destino a Jefatura de Zona Noreste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Diciembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora señalada para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-11-16 V: 25-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura

de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en el sector señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración, de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 14 de diciembre de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 23, 25 y 29-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2016, para la Obra «Pavimentación Urbana

na Año 2016 – Sectores Varios», trabajos autorizados por la Ordenanza 2343/16.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1= calle Lago de los Cisnes en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 2= calle Lago Stange en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 3= calle Lago Chico en el tramo comprendido entre Coronel Leonardo Rosales y Avenida Almirante Brown, Sector 4= calle Tehuelches, Sector 5= calle Yamanes en el tramo comprendido entre Avenida Antártida Argentina y calle Araucanos, Sector 6= calle Chaltén en el tramo comprendido entre avenida Onas y la calle Ante Trutanic, Sector 7= calle Almirante Brown (S) en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Juan Guteff, y Sector 8= calle Tomás Turkovic en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Esther Fernández de Viegas Bordeira.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2016 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 10.078.277,77), a Julio/2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cien mil setecientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 100.782,78).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con treinta y un centavos (\$ 30.234.833,31).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 25-11-16 V: 02-12-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
y Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Publica		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		
N° de Expediente: S02:21781/2013		
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"		
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses		
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar		
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)		
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.		

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.